

providencias Commen. a que se probe que el vino de buena Calidad
 y el beneficio de la D. Hacienda de la Ciudad de Madrid han sido los
 Comen. de las diferentes Colecciones en que se venden y el aumento
 el precio de el vino de las Colechas al de los de lo que se vende y
 hazim. y por no poder sanear el gran gabelle que se cobra en las
 este aqui (mo) teniendo presente la otra Colecha de los vez. lo de el ar-
 tado de el tiempo y personas que venden el S. Supp. Dignos de la
 athena, del S. Correg. y de la Ciudad. De el mismo Acuerdo que
 el Sando en su fuerza. Oiga la ordenancia que lo prohibe y el taber
 y mique suya de exemplar. De lo que el otro, Sepor mta la Entrada
 del Omo forastero del D. de Salen. Dora luz y suplico al S.
 Correg. Tesoro de tolerarlo. Si supiere; Dura; lo que se hizo en el Vengas
 que contra ala D. Hacienda y a este Comen. = La D. J. Acurda
 no han en lugar y aora el aora, en un precio que se cobra los Colecheros S.
 para Dno y otro se a de vender a de lo que se cobra hazim.

La Colefio
 de 5 prom

Entre el Sr. D. Pedro Joseph Molino, Rex
 del S. D. Juan, de la Ciudad de Avila, a quien se comete Capitan
 de la Colefio de la P. D. de la Concepcion de Avila, sobre que se comete
 ha para sacar verde el quanto viene de la Calle Onagares en linea
 recta hasta el ganadero de D. J. ensanchando de lones, en dha Calle
 para fabricar un aula de Gramatica para el S. J. D. que se
 han de comen. esta Pretension con anten. de M. de la S.
 J. J. que no encuentra en Comen. en que se comete a la
 gracia que pide, por el M. de la S. de Colefio y se comete a dorno
 y de la Colefio de la Plaza de la don de esta situado, como y menor se comete
 en la Colefio de los arafio que es en el Ayuntamiento
 de la Ciudad de Madrid. o de lo que se comete largam. Acuerdo que para
 en Pretension sobre el S. J. a la primer Colefio de Avila.
 Las S. D. J. de la Colefio de D. Antonio de la S. D. D. D. D.
 que como el que se comete de la Colefio de la S. J. de la S. J. de la S. J.
 chando y D. J. de la Colefio de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J.
 parte de la Colefio de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J.
 toda la parte de la Colefio de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J.
 en Avila los granidos por personas que de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J.
 de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J.
 tras M. J. y hebre de Avila, entre los interesados y de la S. J. de la S. J.
 providencia y aora de Avila, con los aragades de la S. J. de la S. J. de la S. J.
 de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J. de la S. J.
 Colech, los interesados en el bal de la Avila, las honenias, y lo que
 honenagna en sus Casas y Jardines y los Comu. que se comete en

Leg. m.
 J. J.

